

Referencia	AUTO/2024/19223
Procedimiento	Revisión de la autorización ambiental integrada
Asunto	Solicitud de revisión de la AAI para la adaptación al documento de conclusiones MTD para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico
Interesado	CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN SLU
Unidad Responsable	Servicio de Autorizaciones Ambientales
Referencia Externa	AAI-122/R1-24

NOTIFICACIÓN PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE REVISIÓN DE LA AAI PARA SU ADAPTACIÓN A LAS MTD DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE GASES RESIDUALES EN EL SECTOR QUÍMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, y en el artículo 16 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se ha iniciado el procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada ordinaria de las instalaciones del titular **CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN SLU**, en CARREÑO, para su adaptación al documento de conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico.

Este servicio ha iniciado el trámite de información pública previsto en la normativa de aplicación y ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el anuncio correspondiente, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación y presentar alegaciones en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

Se adjunta el anuncio para que por parte de ese ayuntamiento se exponga en el Tablón de Edictos y en su sede electrónica, así como en otros medios que consideren oportunos para garantizar su máxima difusión. El anuncio servirá a los efectos de notificación a los interesados en el procedimiento que sean desconocidos.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese ayuntamiento remita al servicio tramitador un certificado de exposición pública donde conste el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16340631122327406032		

Referencia	AUTO/2024/19223
Procedimiento	Revisión de la autorización ambiental integrada
Asunto	Solicitud de revisión de la AAI para la adaptación al documento de conclusiones MTD para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico
Interesado	CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN SLU
Unidad Responsable	Servicio de Autorizaciones Ambientales
Referencia Externa	AAI-122/R1-24

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de revisión de Autorización Ambiental Integrada ordinaria

El artículo 56 de la Ley del Principado de Asturias, 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, establece que, el órgano sustantivo ambiental deberá realizar la revisión de la autorización ambiental integrada ordinaria en el plazo máximo de cuatro años a partir de que se publiquen nuevas conclusiones de las mejores técnicas disponibles que sean de aplicación a la instalación o actividad autorizada con el fin de adaptarla, si fuera necesario.

La revisión tendrá en cuenta todas las conclusiones relativas a los documentos de referencia aplicables a la instalación, desde que la autorización fuera concedida, actualizada o revisada, y cualquier información obtenida a partir de controles e inspecciones.

En fecha 12 de diciembre de 2022, el Diario Oficial de la Unión Europea publica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2427 de la Comisión de 6 de diciembre de 2022 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico.

Las actividades desarrolladas en el complejo de **CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN SLU**, en CARREÑO, se encuentran dentro del ámbito de aplicación del citado documento de conclusiones MTD.

Para tramitar la revisión de la autorización ambiental integrada del complejo industrial, el titular ha aportado el documento «Análisis del cumplimiento de las mejores técnicas disponibles para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico (WGC). Instalaciones de CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN SLU, (CARREÑO, ASTURIAS)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se somete a información pública el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se somete a información pública el expediente.

Los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de revisión de la autorización son los siguientes:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16340631122327406032		
				

— Órgano competente para resolver el procedimiento: Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

— Órgano tramitador: Servicio de Autorizaciones Ambientales.

— Naturaleza jurídica de las decisiones a adoptar: Resolución modificando la autorización ambiental integrada para adaptarla a las mejores técnicas disponibles para la industria de transformación de metales férreos.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública.

Acceso a la documentación: El documento ambiental podrá ser consultado, previa solicitud de cita a través del teléfono 985.10.57.62, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, D.G. de Medio Ambiente, Servicio de Autorizaciones Ambientales (calle Antonio Suárez, 2, 1ª planta, sector central-izquierdo).

Asimismo, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal, en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.asturias.es/>

en el apartado de "participación ciudadana": Consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" en "Autorización Ambiental Integrada".

— Plazo disponible para obtener información y presentar alegaciones y observaciones: Veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Las alegaciones se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Autorizaciones Ambientales y haciendo referencia al número de expediente: AUTO/2024/19223; (AAI-122/R1-24)

Documento firmado electrónicamente por
LUIS FERNANDO FERNANDEZ CACHERO
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 9 de junio de
2026 12:41:10

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340631122327406032			